

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2106 PONTEVEDRA

EDICTO

Que en este Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Pontevedra, en el seno del procedimiento de CONCURSO ABREVIADO nº100/18 se declaró por auto de fecha 21 de mayo de 2019 en situación de concurso de carácter voluntario y consecutivo a doña María Jesús Martínez Santiago, con NIF nº 76803753Z, habiendo sido nombrado como mediador concursal don Jesús Pedro Arribas Moratalla, con dirección electrónica pedro@pedroarribas.com y dirección postal en calle Rosalía de Castro nº 29, 5º (Vigo), quien asumirá todas las facultades de administración y disposición del patrimonio de la concursada.

Y, de conformidad con dispuesto en el artículo 85 de la LC, se llama a todos los acreedores de la concursada, para que en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto comuniquen al mediador concursal la existencia de sus créditos mediante escrito firmado por el propio acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección de correo designada por la AC. La comunicación expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, y caso de invocarse un privilegio especial, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales; también se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que el mediador practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, de modo que producirán plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados. Se acompañará copia, en formato electrónico en caso de que se hay optado por esta forma de comunicación, del título o de los documentos relativos al crédito.

Pontevedra, 9 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Sandra Pérez López.

ID: A200002113-1